**ANEXO III**

**COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN**

D/D.ª […], con documento de identidad […], en representación de la entidad [*razón social*], con domicilio social en […] y con NIF […], en virtud de [*título jurídico habilitante de la representación y datos del nombramiento y aceptación, escritura, en su caso, etc.*], declara bajo su responsabilidad que la entidad [*razón social*], conforme con cofinanciar el contrato predoctoral “modalidad B” de D. / D.ª […], en el caso de que resultara adjudicatario de la convocatoria efectuada en virtud de resolución de […], y de acuerdo con el apartado 2 de la base quinta y los apartados 2 y siguientes de la base novena de la citada convocatoria, se compromete con la Universidad de Murcia a:

1. La financiación del […] por ciento[[1]](#footnote-1) del coste íntegro del contrato durante todo el período de duración del mismo.

A tal efecto, se estima que el coste unitario de cada contrato por anualidad, sobre el que se realiza este compromiso de cofinanciación, es el que figura en la siguiente tabla, incluyendo también el coste del contrato en caso de que se dé lo previsto en el apartado 6 de la base octava referido al contrato durante el período de orientación posdoctoral.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Anualidad | Coste unitario (€) para contrato predoctoral durante las cuatro anualidades | Coste unitario para Periodo de Orentación Postdoctoral POP |
| 1ª | 20.889,00 | 30.416,00 €/año  (Este periodo no podrá ser superior a un año en ningún caso) |
| 2ª | 20.889,00 |
| 3ª | 22.381,00 |
| 4ª | 28.540,00 |
| **Total** | **92.699,00** |

2. Efectuar los abonos correspondientes a favor de la Universidad de Murcia mediante transferencia bancaria, en los términos y con la periodicidad que se prevén en el modelo de convenio de colaboración empresarial que integra el Anexo IV de la convocatoria y que será suscrito por las partes en el supuesto de que a D. / D.ª […] le fuera adjudicado un contrato predoctoral “modalidad B”.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, segundo párrafo, de la base novena de la convocatoria, en relación con el apartado 6 de la base octava, [*entidad*] SÍ / NO [*dejar lo que proceda*] extiende la cofinanciación, en el mismo porcentaje, a eventuales incrementos de costes laborales aplicables por imperativo legal.

En [*localidad*], a [*fecha*]

D/D.ª […

1. Cofinanciación mínima del treinta por ciento (30%), según el apartado 2 de la base novena de la convocatoria. [↑](#footnote-ref-1)